



RADICACION: 11001310303020210002000.

INFORME DE SECRETARIA.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. el presente DESPACHO COMISORIO, informándole que al interior del proceso de expropiación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en contra de las sociedades Clemencia Grillo S. A. y Urbanización Lagomar Ltda ante el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá D.C. se ordenó la entrega anticipada de una franja de terreno del predio con matrícula inmobiliaria No. 040-363634 y, para tal efecto, se nos asignó el conocimiento de la comisión conferida para el adelantamiento de dicha diligencia. Sirvase proveer.

Barranquilla, 24 de agosto de 2022.

La secretaria ad-hoc,

Beatriz Diazgranados Corvacho

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y ss. del C. G. del P., el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Avóquese el conocimiento y auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá.
2. En consecuencia de lo anterior, se fija el día 1º de septiembre de 2022, a las 8:00 A. M. para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada del predio objeto de expropiación, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-363634.
3. Se le advierte a la parte demandante que estará a su cargo los gastos que demanden el traslado del suscrito y del personal del juzgado al lugar donde se efectuará la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8feefc99f51493fce9f0b8d20cc500664ee415b80da590427c43f5273e6fd5**

Documento generado en 24/08/2022 03:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>